

**FCTC**CONVENIO MARCO DE LA OMS
PARA EL CONTROL DEL TABACO**Conferencia de las Partes en
el Convenio Marco de la OMS
para el Control del Tabaco**Octava reunión
Ginebra (Suiza), 1-6 de octubre de 2018**6 de octubre de 2018****DECISIÓN****FCTC/COP8(14) Coordinación entre los órganos deliberantes del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco y del Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco**

La Conferencia de las Partes (COP),

Reconociendo el importante papel que desempeñan los órganos deliberantes del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS) y del Protocolo para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco (en adelante, el Protocolo) en la facilitación de indicaciones y orientación normativa sobre la aplicación de los dos tratados;

Reafirmando la necesidad de garantizar la coherencia de las políticas mediante un proceso coordinado de formulación de políticas entre los órganos deliberantes de ambos tratados;

Reconociendo la necesidad de reestructurar la Secretaría del Convenio para que preste un mejor servicio a los dos tratados y a sus órganos deliberantes sobre la base de la estructura de la Secretaría del Convenio existente;

Consciente de que aprender de la experiencia de coordinación entre los órganos deliberantes de otros convenios y sus protocolos y acuerdos será beneficioso para los órganos deliberantes del CMCT de la OMS y del Protocolo;

Tomando nota del informe de la COP que figura en el documento FCTC/COP/8/28 y del informe de la MOP que figura en el documento FCTC/MOP/1/15,

1. DECIDE establecer como requisito oficial que aquella Parte que acoja una reunión ordinaria de la COP acoja también un periodo de sesiones de la MOP inmediatamente después de la reunión de la COP en la misma ubicación geográfica y en las mismas circunstancias, independientemente de si la Parte anfitriona es también Parte en el Protocolo o no lo es;
2. PIDE a la Secretaría del Convenio que:
 - a) recabe la experiencia de los órganos deliberantes de otros convenios y sus protocolos y comunique sus conclusiones a las Mesas de la COP y la MOP;
 - b) estudie y adopte los posibles enfoques para facilitar la coordinación que se presentan en el documento bajo la dirección de las Mesas elegidas por la COP y la MOP;

c) informe sobre los progresos en el segundo periodo de sesiones de la MOP y en la novena reunión de la COP;

3. INVITA al Director General de la Organización Mundial de la Salud a que:

a) tome nota de las recomendaciones de las Mesas elegidas por la COP y la MOP y facilite la reestructuración de la Secretaría del Convenio propuesta, en particular en lo que respecta a los asuntos relativos a los recursos humanos y asuntos conexos.

(Quinta sesión plenaria, 6 de octubre de 2018)

= = =